

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (29) veintinueve de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 046.
Proceso Declaración de Pertenencia No. 2022-00028
Demandante: MOISES BLANCO RONCANCIO
Demandados: ZOILA RODRIGUEZ DE VASQUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso se subsane so pena de rechazo, en los siguientes términos:

- Se sirva **ACLARAR** la demanda presentada toda vez que en la misma se hace referencia al demandante bajo el nombre de **MOISES BLANCO RODRIGUEZ** y en el poder inserto dentro de la misma el demandante es identificado como **MOISES BLANCO RONCANCIO**.

Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese copias para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 032 Hoy 30-MARZO-2022

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO